



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 267-2018-R

Lambayeque, 22 de febrero de 2018

### VISTO:

El expediente N° 935-2018-SG-UNPRG, sobre salida de vehículo a la ciudad de Mancora, solicitado por el Vicerrectorado Académico;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 290-2018-VRACAD, el Vicerrector Académico, eleva el Oficio N° 093-2018-OGBU, a través del cual comunica que en coordinación con la Jefatura de la Oficina de Recreación, Educación y Deportes, ha elaborado el **PROYECTO CAMPEONATO DE FULBITO VERANO 2018**, dirigido al personal docente y administrativo de nuestra Alma Mater que se realizará el día sábado 17 de febrero del 2018, en la Ciudad de Mancora, por lo que solicita se autorice una movilidad para el traslado de los deportistas (trabajadores de la institución) para participar en el evento deportivo organizado por la Oficina General de Bienestar Universitario, asimismo precisa que los gastos de combustible, viáticos del chofer y peaje serán cubiertos por los participantes;

Que, el Jefe de la Oficina General de Servicios Generales y Gestión Ambiental, mediante Oficio N° 042-2018-OT-UNPRG, que contiene el Presupuesto N° 021-2018-OMA, emitido por la Oficina de Mantenimiento Automotriz, en el que indica la salida del vehículo OMNIBUS INTERPROVINCIAL VOLVO EGK-100, el cual será conducido por el señor Jacinto Paredes Suárez; así como el combustible (110 gal. X S/. 11.40 soles) S/. 1,254.00 soles, peajes S/. 200.00, Cochera S/. 50.00 soles y viáticos del chofer (S/. 180.00 x día) dos días S/. 360.00 soles;

Que, el señor Rector habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por el Vicerrector Académico, autoriza la salida de la unidad vehicular OMNIBUS INTERPROVINCIAL VOLVO EGK-100, que trasladará a una delegación de deportistas de nuestra Institución el día sábado 24 y domingo 25 del año en curso;

Que, la visación efectuada por la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector;

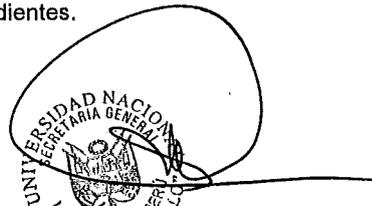
Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 140° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

### SE RESUELVE:

1° Autorizar la salida del **OMNIBUS INTERPROVINCIAL VOLVO EGK-100**, los días 24 y 25 de febrero del 2018, que conducido por el Sr. Jacinto Paredes Suárez, trasladará una delegación de deportistas del **PROYECTO CAMPEONATO DE FULBITO VERANO 2018**, dirigido al personal docente y administrativo de nuestra Alma Mater a la Ciudad de Mancora.

2° Precisar que la delegación de deportistas de nuestra Institución que realizarán el viaje, asumirán los gastos de peajes S/. 200.00, cochera S/. 50.00 y viáticos del chofer S/. 180.00 x dos días S/. 360.00.

3° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Transportes, Órgano de Control Institucional y a las instancias correspondientes.



Dra. Arq. Haydee Ysabel del Pilar Chirinos Cuadros  
Secretaría General (e)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTOR  
DR. JORGE ABELIO OLIVA NUÑEZ  
RECTOR  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO